

**Convocatoria BFW 2024:
Diseñadores y marcas de diseño
independiente**

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTES DE LA POSTULACIÓN

1.1 Verifique si esta convocatoria es adecuada para usted

2. ANTECEDENTES

2.1 La Cámara de Comercio de Bogotá y su programa Bogotá Fashion Week

2.2 Evolución del programa de acompañamiento especializado

2.3 Bogotá Fashion Week 2024

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW 2024

3.1 Presentación y objetivo de la Convocatoria

3.2 Generalidades del proceso de Convocatoria

3.3 Obligaciones de los participantes en la Convocatoria BFW 2024

3.4 ¿Quiénes pueden participar?

3.5 ¿Quiénes no pueden participar?

4. PROCESO DE CONVOCATORIA BFW 2023

4.1 Proceso de evaluación

4.2 Criterios de evaluación

4.3 Publicación de seleccionados

5. ¿QUÉ SIGNIFICA SER SELECCIONADO PARA PARTICIPAR EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2024?

6. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS EN BFW 2024

7. DEBERES DE LA CCB EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA BFW 2024

8. SOBRE LOS PATROCINIOS, ALIANZAS Y/O CONVENIOS EN BFW 2024.

9. CRONOGRAMA BFW 2024

10. GLOSARIO

1. ANTES DE LA POSTULACIÓN

1.1 Verifique si esta convocatoria es adecuada para usted: Diseñadores y marcas de diseño independiente

La Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente tiene como objetivo identificar y seleccionar las mejores propuestas creativas/colecciones de moda para las temporadas *Celebration, Vacations* y *Resort*, las cuales se exhibirán comercialmente durante Bogotá Fashion Week - BFW, que se llevará a cabo en el mes de mayo de 2024. Los participantes se beneficiarán de: i. Proceso de acompañamiento y consultoría especializada en producto, ventas *wholesale* y comercio internacional. ii. Espacios de relacionamiento con demanda especializada B2B [ruedas de negocios/*wholesale* (venta al por mayor)]. iii. La generación de espacios de comercialización *retail*/B2C [venta al detal] – Tienda multimarca. iv. Conversaciones y otros espacios académicos que apuntan a mejorar la productividad tanto de las empresas participantes como del resto de actores que componen el núcleo de marcas del país. v. Las acciones de divulgación, visibilidad y comunicaciones a través de medios, prensa y digital que BFW lleva a cabo durante el proceso de preparación de las y los diseñadores participantes hasta la realización del evento.

| Componente | Pregunta | Sí | No |
|---|--|----|----|
| Sobre la empresa/marca | ¿La empresa/marca produce sus piezas a partir de un proceso creativo de diseño? | | |
| | ¿La empresa/marca cuenta con registro mercantil en una cámara de comercio en Colombia? | | |
| | Si es persona natural o jurídica y su registro mercantil tiene más de tres (3) años de creación, ¿tiene trayectoria demostrable de un mínimo de 6 meses en áreas relacionadas con el diseño de modas? | | |
| | ¿La empresa/marca cuenta con un NIT? | | |
| | ¿La empresa/marca ha implementado estrategias de posicionamiento y/o venta a través de las redes sociales/sitio web? | | |
| Sobre la selección y participación en el proceso de preparación BFW 2024 | ¿Está dispuesto(a) a someter su portafolio, colecciones y propuestas creativas de diseño a una evaluación por parte de un comité externo a la organización para que lo califique con base en los criterios establecidos en estos términos de referencia? | | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>Sobre la selección y participación en el proceso de preparación BFW 2024</p> | <p>¿Está dispuesto(a) a participar en la totalidad de los espacios del acompañamiento especializado en diseño y negocios BFW, así como en las secciones de ventas <i>wholesale</i> y <i>retail</i> de BFW 2024?</p> <p>NOTA: Participar en una sola de las dos estrategias de ventas no es optativo, es de obligatorio cumplimiento para todas las marcas que participen en el proceso de convocatoria que sean posteriormente seleccionadas para participar en BFW 2024.</p> | | |
| | <p>Las empresas, marcas y diseñadores que sean seleccionados para participar en BFW 2024 participarán en dos secciones principales de ventas (<i>wholesale</i> y <i>retail</i>), de formación y de posicionamiento, las cuales serán determinadas de manera individual a través del proceso de convocatoria (información de postulación) y de consultoría BFW 2024. ¿Está de acuerdo con que la CCB y los criterios establecidos a través de la consultoría especializada seleccionen los espacios puntuales de su participación en BFW 2024? Esto significa que el hecho de ser escogido como empresa/marca BFW 2024 no garantiza que participará en todos los espacios de negocios/visibilidad (pasarelas)/formación.</p> | | |
| | <p>Para efectos de la medición de resultados de los espacios de negocios y reactivación empresarial, ¿se compromete a compartir la información de sus resultados con la CCB y con la agencia especializada que le representa para aplicar dicho instrumento? Esto comprende el número de reuniones, agentes, expectativas de negocios, negocios concretados, entre otros aspectos cualitativos y cuantitativos que en ninguna circunstancia serán entregados/publicados a terceros de manera individual.</p> | | |

Si marcó SÍ en TODOS los campos, la Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente es para usted y su empresa.



Un programa cultural de:



Este documento contiene los **Términos de referencia y participación** en los que se indican los campos de participación, criterios de evaluación, etapas de selección, condiciones de participación, entre otros aspectos con miras a su postulación a BFW 2024. Si alguno de los ítems no se ajusta a su perfil, las características de su modelo de negocio o sus necesidades específicas, y tiene alguna duda sobre el proceso que no se resuelva con la lectura de este documento, le invitamos a comunicarse con la organización a través del correo electrónico bogotafashionweek@ccb.org.co.

2. ANTECEDENTES

2.1. La Cámara de Comercio de Bogotá y su programa Bogotá Fashion Week

La **CCB** ha configurado su foco estratégico, capacidad instalada, recursos y la experiencia de sus colaboradores en función de la reactivación económica y comercial de los empresarios, planteamiento en el cual **BFW** desempeña un papel preponderante para la implementación de las acciones puntuales para el sector moda a través de la generación de negocios, la formación y la visibilización. Entendiendo los problemas estructurales derivados de los efectos de la pandemia y los nuevos desafíos a los que la industria en general se ha visto enfrentada, se construye un plan de trabajo integral que tiene objetivos específicos: facilitar la circulación y los contactos para los negocios entre empresarios locales y el mercado profesional de la moda; reactivar las ventas a través del posicionamiento del mercado; incrementar la participación de las empresas del sector moda en mercados internacionales; y generar la visibilidad pertinente para la generación de nuevos consumidores, compradores y aliados.

BFW es la plataforma comercial y de promoción de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para posicionar a la ciudad como una capital de negocios de moda en el mercado nacional e internacional, enfocada en el diseño; congregando múltiples actores nacionales e internacionales para impulsar el talento creativo de los diseñadores emergentes y consolidados colombianos, fortalecer sus marcas y ampliar su mercado.

El programa, al cual usted se está postulando como empresario, ha centrado su trabajo en 7 ejes principales: 1. Acompañamiento y consultoría especializada 2. Fortalecimiento del sector a través de charlas especializadas: conexión entre actores del mercado, la industria y la academia 3. Negocios *wholesale* 4. Ventas *retail*; 5. Pasarelas y Desfiles independientes (selección independiente dentro de los hasta 110 diseñadores seleccionados) 6. Comunicaciones y posicionamiento 7. Producción general del evento central. Gracias a lo anterior, el programa de acompañamiento y consultoría BFW ha sido un elemento diferencial dentro del nicho por su capacidad de generar valor a cada uno de los empresarios.

A través de las seis ediciones celebradas hasta la fecha, BFW ha dejado importantes resultados en el propósito de convertir a la ciudad-región en la capital de los negocios de moda de talla internacional, logrando beneficiar directamente a más de 500 empresarios y marcas del país, las cuales han sido acompañadas a través de procesos de consultoría de la mano de referentes sectoriales tanto a nivel nacional como internacional. Gracias a estos ciclos de preparación, los participantes han logrado concretar propuestas

comerciales de alto valor agregado en los diferentes escenarios de negocios, sobre los cuales se han llevado a cabo cerca de 1.800 citas de negocios con más de 1.600 agentes y compradores internacionales, haciendo énfasis en la participación de la plataforma JOOR, por primera vez en Latinoamérica, en el año 2020.

Derivado de lo anterior, las expectativas de negocios han representado aproximadamente 7 millones de dólares a lo largo de los años, cifra que demuestra el significativo avance generado por los diferentes ejercicios de la inteligencia del negocio y la calidad de los compradores con quienes se ha generado relacionamiento directo. Sumado a esto, desde el año 2022 marcó un hito comercial con un nuevo componente de la plataforma: la venta retail, en el que se materializaron ventas por más de 365 millones de pesos en los 3 días de evento. Además, BFW ha logrado un importante impacto en comunicaciones, con más de 2.000 noticias en medios nacionales e internacionales, visitas exclusivas de periodistas e influenciadores de moda, además de una generación de contenido en *free press* de alto valor. Bajo este contexto, la CCB ha venido liderando importantes esfuerzos por posicionar a la moda y al diseño de la capital, aunando esfuerzos con distintos actores públicos y privados en miras de robustecer el alcance y el impacto de BFW, convirtiéndola en una de las vitrinas comerciales más potentes de Latinoamérica con epicentro en Bogotá. Con esto en perspectiva, BFW transforma su esquema de trabajo tradicional, ofreciendo un nuevo modelo que beneficiará a las marcas a través de sus procesos de formación, visibilidad y comercialización.

2.2. Evolución del programa de acompañamiento especializado

Durante los últimos años, BFW ha ido evolucionando y su posicionamiento en la región ha crecido, en gran parte debido al beneficio diferencial que entrega a los empresarios participantes sobre el programa de acompañamiento especializado, el cual apunta a cerrar brechas específicas que apuntan a mejorar el desempeño de las marcas en los escenarios comerciales y su internacionalización.

De esta manera, desde el 2016; con una cobertura inicial a 30 marcas y un acompañamiento específico, enfocado en diseño más que en modelo de negocio, hasta la edición 2023 en la que se atendieron 110 marcas; ha ido incrementando no solo el número de marcas participantes sino sus necesidades y requerimientos dentro del mercado. Entre el 2017 y el 2023 se completaron más de 4.100 horas de consultoría y acompañamiento.

- BFW 2016 – 2017: 30 marcas. Ricardo Domingo – Joyería; Instituto by Brazil – Zapatos y bolsos; CREARE – Prendas de vestir. 300 horas, clases magistrales y visitas uno a uno.
- BFW 2017 – 2018 + BFW 2019: 40 marcas en promedio. Instituto Europeo de Diseño Barcelona: 3 consultores de perfil internacional expertos en producto (prendas de vestir, joyería y zapatos) y 3 consultores de perfil nacional, expertos en producto. 540 horas por cada versión.
- BFW 2020 – 2021: 130 marcas. Fabián Hirose Management Consulting: 13 expertos en producto, industria y sector empresarial, bajo la supervisión de un consultor líder y la CCB. 1.300 horas de implementación.
- BFW 2021 – 2022: 100 marcas. Collective Moda: 1 experto transversal y 2



Un programa cultural de:



itinerantes, incluyendo los ejes de ventas y compradores dentro del objeto contractual. 800 horas.

- BFW 2023: 110 marcas. Inquire Studio, para Comunicación de la Moda; DO2, para Comercio Internacional; y Sí Collective, para Ventas *wholesale*. 660 horas en total, entre charlas magistrales, *workshops* y citas uno a uno.

2.3. Bogotá Fashion Week 2024

Con esta proyección, Bogotá Fashion Week, plataforma liderada por la Cámara de Comercio de Bogotá, le seguirá apostando al talento de hasta 110 diseñadores del sistema moda, a través de una agenda estratégica que se desarrollará desde la selección de las marcas participantes hasta la realización del evento central BFW que se llevará en el mes de mayo de 2024, y que comprende estrategias de ventas *wholesale*, ventas *retail*, activaciones comerciales, Conversaciones (foro), Sala de Experiencias, Desfiles Independientes, eventos de ciudad, entre otros.

Estas acciones serán respaldadas por medio del proceso de consultoría especializada BFW 2024, el cual aboga por entregar herramientas y experiencia a los participantes con el fin de vender al tipo de mercado objetivo que se adapte mejor a cada marca, buscando ser más productivos, competitivos y rentables en el mercado ideal según el tipo de producto de cada compañía.

Los dos ejes principales de consultoría para BFW 2024, serán:

- Producto, ventas y comunicación de la moda
- Procesos de comercialización internacional

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA BFW 2024: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE

3.1. Presentación y objetivo de la Convocatoria

La **Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)** abre la presente convocatoria para todos los empresarios y marcas de diseño de moda independiente de Bogotá y las demás regiones de Colombia, interesados en participar en la séptima edición de la plataforma comercial y de circulación para la moda, **Bogotá Fashion Week — BFW**.

Se busca convocar, identificar y seleccionar hasta 110 empresas que se beneficiarán de formación especializada en procesos de comercialización internacional, producto, comunicación de la moda y ventas; estrategias de venta *wholesale* (más la identificación y gestión de compradores especializados para los espacios de negocios B2B) y *retail*; y puestas en escena en las secciones Pasarelas y Desfiles Independientes (elección posterior a la selección de la presente convocatoria), en la plataforma **Bogotá Fashion Week - BFW**, en su séptima edición, cuya agenda se desarrollará a partir del mes de agosto de 2023 y finalizará durante el evento en mayo de 2024.

En este orden de ideas, BFW 2024 se centrará en:

- Trabajo con diseñadores y marcas emergentes, para ampliar el mercado y posicionar las marcas.
- Diseñadores consolidados para posicionar las marcas y expandir posibilidades de mercado, que lleven operando y negociando con ventas nacionales e internacionales.
- Impulso a los emprendedores, nuevas generaciones que cimentan el diseño local del futuro.

3.2. Generalidades del proceso de postulación a BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la presente convocatoria, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) presenta a continuación los lineamientos que le regularán:

- a. La convocatoria se abrirá a partir de las 11:00 a. m. del miércoles 5 de julio de 2023, y se extenderá hasta el martes 8 de agosto del mismo año a las 2:00 p. m., hora colombiana (GMT-5). No se aceptarán inscripciones posteriores a esta fecha y hora.
- b. En ninguna circunstancia serán tenidas en cuenta aquellas aplicaciones que carezcan de la información requerida para cada uno de los campos del formulario de postulación.
- c. Todo aspirante deberá realizar la inscripción *online*, en el sitio web www.bogotafashionweek.com.co en la pestaña *CONVOCATORIA 2024*.
- d. La inscripción consiste en el registro de información general de la marca/empresa. Esta inscripción toma en promedio 20 minutos.
- e. La postulación a la convocatoria es gratuita, en ninguna circunstancia generará costo.
- f. No se recibirán inscripciones o documentos físicos ni digitales por fuera del aplicativo de la convocatoria. Todos los documentos solicitados deberán ser cargados en la plataforma de inscripciones dispuesta por Bogotá Fashion Week – BFW de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB).
- g. La plataforma de convocatoria pertenece al proveedor **Koyag**. Esta herramienta cuenta con sistemas de autoguardado, en el caso de que el postulante no desarrolle el formulario de manera continua.
- h. **En caso de requerir soporte técnico, podrá solicitarlo directamente en la herramienta en el botón de ayuda o escribiendo al correo electrónico hola@koyag.com.**
- i. Tenga en cuenta que el alto flujo de registros en las últimas horas del plazo establecido, cercanas al momento de cierre de la convocatoria, pueden afectar el correcto funcionamiento de la plataforma dispuesta para este proceso. En este sentido, la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) no se hace responsable por este tipo de dificultades. Se recomienda que la inscripción se haga con la debida anticipación.
- j. Todas las postulaciones deberán tener el formulario completamente diligenciado en todos los campos marcados como obligatorios. Si el formulario está incompleto o no cuenta con toda la información solicitada, la inscripción no será tenida en cuenta.
- k. La calidad de la información que diligencie en el formulario afectará de manera positiva o negativa, según sea el caso, al postulante. En este sentido, esta información será

- tomada como la línea base no solo de la postulación de las marcas sino de los participantes en los procesos de consultoría y demás secciones del evento BFW 2024.
- l. El material y la información consignados en el formulario de inscripción es restringido al público —clasificado como confidencial—; únicamente tendrá acceso a este material el equipo BFW de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), el comité de selección y los equipos de consultoría especializada BFW 2024.
 - m. Los resultados oficiales de selección serán publicados en el sitio web www.bogotafashionweek.com.co.
 - n. El proceso de inscripción no implica aceptación alguna de la participación del postulante en las actividades de la plataforma. La inscripción no garantiza la participación en BFW 2024.
 - o. Asimismo, ser aceptado dentro de la convocatoria no significa participar en la sección Pasarelas. Este será un proceso de selección posterior, basado en el desempeño de las marcas durante los procesos de consultoría, los procesos BFW y la fuerza de las colecciones por presentar durante el mercado 2024.
 - p. Esta convocatoria no otorga bolsas de trabajo (honorarios) individuales ni colectivas.
 - q. Los gastos de producción de las colecciones y proyectos a presentar correrán, en todos los casos, por cuenta de los participantes seleccionados.
 - r. Los empresarios de Bogotá y la región que no queden seleccionados dentro de la presente convocatoria podrán ser elegidos para la participación en las rutas de formación y mesas de trabajo empresarial del portafolio sectorial de la CCB, de acuerdo con los criterios definidos por la Vicepresidencia de Fortalecimiento Empresarial de la Entidad, lo anterior con el objetivo de robustecer aquellas capacidades que deban ser reforzadas de cara a futuras convocatorias y ediciones de BFW.
 - s. Con la presentación de la inscripción se entiende que el proponente acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, y entiende que su inscripción no genera vínculo ni compromiso alguno con la organización BFW ni con la Cámara de Comercio de Bogotá. En ese sentido, se compromete a aceptar cabalmente el resultado que sea emitido como producto del proceso de evaluación.

3.3. Obligaciones de los participantes de la Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente.

- Leer detenidamente los lineamientos y condiciones de participación, objeto del presente documento.
- Diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción *online*, al que se ingresa a través del sitio web www.bogotafashionweek.com.co en la pestaña *CONVOCATORIA 2024*.
- Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios del formulario de inscripción *online*. Sin excepciones de ningún tipo.
- Suministrar información o documentos adicionales en el caso que se requiera aclarar, subsanar, corroborar o verificar la veracidad de los datos suministrados en la plataforma de inscripción.
- Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento, así como cualquier aclaración o modificación de estos. Quien no esté de acuerdo, no debería y no podría participar.
- Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, entendiéndose que el participante deberá practicarlas durante todo el término de la convocatoria.

- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Aceptar que la información suministrada en la plataforma *online* podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.
- Certificar bajo gravedad de juramento la veracidad de la información y documentos presentados, así como la autoría y propiedad de los diseños presentados. Cualquier indicio de plagio en la información o diseños presentados causará la expulsión del participante, además de las acciones legales a las que haya lugar.
- Comprometerse a no incurrir en acciones de discriminación y violencia contra ninguna persona, en concordancia con la Política de Sostenibilidad y Valor Compartido de la CCB y su compromiso de Equidad de género, Diversidad e Inclusión.
- Cumplir todas estas condiciones. Si en algún momento el aspirante/marca seleccionada incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria o del proceso BFW en cualquiera de sus fases.

3.4 ¿Quiénes pueden participar?

La **Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente** está dirigida a todos los empresarios y emprendedores de los sectores de prendas de vestir, zapatos, joyería y bisutería y accesorios del país que cumplan con todos los requisitos establecidos en el presente documento, además de los siguientes:

- **Diseñadores y marcas en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bogotá:** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de dos (2) años en el mercado, que estén matriculadas en la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo registro mercantil se encuentre renovado para el año 2023.
- **Diseñadores y marcas en jurisdicción distinta a la de la Cámara de Comercio de Bogotá —provenientes de otras regiones del país:** personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas en Colombia, con una existencia mínima legal de tres (3) años en el mercado, que estén matriculadas en cualquier cámara de comercio de Colombia y cuyo registro mercantil se encuentre renovado al último año (2023). **IMPORTANTE:** Ver *Sección 3. Deberes de los seleccionados en la Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente*, literal S.

La plataforma BFW está comprometida con celebrar la diversidad de todos los diseñadores y marcas que deseen participar, por ello se extiende una especial invitación a quienes cumplen los requisitos señalados en este lineamiento independientemente de condiciones de discapacidad, identidad de género, pertenencia étnica, orientación sexual, religión, etc.

3.5 ¿Quiénes no pueden participar?

No pueden participar en esta convocatoria:

- Quienes no hayan renovado su matrícula mercantil para el año 2023, tanto para Bogotá - región como las demás regiones y cámaras de comercio del país.
- Empresas en representación de marcas extranjeras.
- Asociaciones empresariales.
- Los diseñadores y marcas que hayan retirado su participación, total o parcial, en cualquiera de sus fases de preparación o participación en el evento de la versión de BFW 2022 y/o BFW 2023.

4. PROCESO DE SELECCIÓN BFW 2024: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE

4.1 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación y selección estará a cargo de un comité evaluador, externo a la organización BFW y a la CCB, el cual de manera independiente y colectiva seleccionará hasta 110 empresas y/o marcas, a partir de las inscripciones recibidas a través de la plataforma *online* dispuesta por la CCB para tal fin que cumplan con los requisitos habilitantes descritos a lo largo del presente documento y los criterios de evaluación que se presentan en el numeral *4.3 Criterios de evaluación*. Este comité será anunciado en el transcurso de la convocatoria.

El proceso de evaluación se dividirá en dos fases:

- **Revisión de inscripciones por parte del equipo CCB y BFW**

En esta fase se validará que las inscripciones recibidas cumplan con los criterios mínimos habilitantes establecidos para aplicar en la convocatoria, así como la veracidad de todos los documentos solicitados. No serán tenidas en cuenta aquellas inscripciones que no cuenten con los requisitos de participación, comprendidos en este documento y/o solicitados en el formulario. Asimismo, se asignará el puntaje CCB, de acuerdo con el numeral *4.2 Criterios de evaluación* y la información contenida en el formulario de postulación, correspondiente al 10 % de la evaluación total.

- **Evaluación por parte del comité evaluador**

Los miembros del comité externo de expertos, de manera colectiva, participarán de una sesión de socialización del listado preliminar, sobre el cual basados en los criterios de marca, mercado y producto junto con la segmentación del mercado, deberán balancear y escoger la parrilla de hasta 110 marcas seleccionadas. Lo evaluado por este comité corresponde al 90 % de la evaluación total.

NOTA: La organización se reserva el derecho de establecer el número de participantes, el cual será hasta de 110 empresas, de acuerdo con la composición de empresas postuladas y las expectativas de participación que se tienen para las marcas BFW 2024. Estas expectativas están basadas en la capacidad actual que tienen los postulantes para acceder a los mercados internacionales, como principal objetivo de BFW como plataforma

comercial, así como el potencial que tengan las marcas de crecer hacia el futuro de acuerdo con su producto exportable.

4.2. Criterios de evaluación

En la tabla siguiente se encuentran los criterios que tendrá en cuenta el comité para evaluar su postulación:

| Criterios | | | | Total |
|-----------------------------|---|----------|----------------------|-------------------|
| Criterios evaluables | Marca | Producto | Potencial exportador | |
| Peso asignado | 30 | 30 | 30 | 90 puntos |
| Puntos CCB | Participación previa en BFW u otros programas de la CCB | | | |
| Peso asignado | 10 | | | 10 puntos |
| Puntaje total | | | | 100 puntos |

4.3 Publicación de la selección final

Los resultados serán publicados a través de los canales oficiales de BFW, y oficialmente en el sitio web www.bogotafashionweek.com.co, una vez finalizado el proceso.

5. ¿QUÉ SIGNIFICA SER SELECCIONADO PARA BOGOTÁ FASHION WEEK 2024?

Los hasta 110 empresarios seleccionados formarán parte de las actividades comerciales, de promoción y de negocios de BFW 2024, según lo determine el equipo de consultoría que apoye el proceso de formación especializada, con la participación de compradores principalmente internacionales convocados por la Cámara de Comercio de Bogotá para este mercado. Es potestad de la CCB y el equipo en mención determinar la potencialidad de cada uno de los participantes para los espacios descritos, lo cual se comunicará oportunamente durante el proceso de preparación de cara a BFW 2024.

Las secciones enfocadas en formación y comercialización que se mencionan a continuación están dirigidas a todas aquellas marcas que sean seleccionadas para participar en BFW 2024, con lo cual, su participación integral y total es de suma importancia para el correcto desarrollo del programa Bogotá Fashion Week:

- a. Consultoría en Producto, Ventas y Comunicación de la Moda.

- b. Consultoría en Procesos de Comercio Internacional.
- c. Venta *wholesale* (venta al por mayor – Rueda de negocios).
- d. Venta *retail* (venta al detal – Tienda multimarca).
- e. Acciones derivadas de la inteligencia del mercado (búsqueda de compradores).

Asimismo, durante el proceso de consultoría especializada BFW, los equipos, bajo los lineamientos específicos de la CCB, se encargarán de seleccionar a las marcas y propuestas que mejor se ajusten a las exigencias de las dos secciones de visibilidad durante el evento, lo cual necesariamente quiere decir que, aunque la marca sea seleccionada para participar en BFW 2024, deberá pasar por un segundo momento de deliberación para participar en alguno de los siguientes espacios:

- f. Pasarelas (salón principal).
- g. Desfiles independientes (Sala de experiencias).

IMPORTANTE: La CCB se reserva el derecho de cancelar en cualquier tiempo la participación del proponente que haya sido aceptado inicialmente, en caso de verificar que la información suministrada por el participante sea falsa, constituya plagio o que no cumpla con los requisitos y condiciones de participación. Asimismo, se reserva el derecho de retirar la participación de cualquier marca y/o empresa que haya sido seleccionada y que no cumpla cabalmente con los procesos de consultoría especializada o participación durante las demás actividades de preparación de BFW 2024.

6. DEBERES DE LOS SELECCIONADOS EN LA CONVOCATORIA BFW 2024: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE

- a. Aceptar las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- b. Establecer un acuerdo formal con la CCB en el que se compromete a cumplir con su participación durante todo el proceso de consultoría y el evento BFW 2024. Las marcas y empresas seleccionadas recibirán este formato de acuerdo en los correos electrónicos suministrados en el formulario de postulación.
- c. Cumplir con el plan de trabajo establecido con los equipos de consultoría y acompañamiento especializado BFW 2024.
- d. Participar activa y adecuadamente en los espacios en que la marca sea seleccionada (*wholesale, retail – Tienda multimarca*, Pasarelas (en caso de que aplique), Desfiles Independientes (en caso de que aplique), Conversaciones, Sala de Experiencias, otros), entregando el material audiovisual solicitado para la divulgación del evento con compradores, medios y publicidad (fotografías de la colección que va a presentar, *lookbooks, linesheets*, material de prensa, entre otros) **durante el mes de abril de 2024**. Este material tiene dos fines: i. Uso promocional de BFW y las marcas participantes durante los días previos al evento. ii. Construcción de material para la atracción de compradores, un mes y medio antes del evento, por esta razón, el material deberá ser entregado con la debida antelación.
- e. Declarar que las obras, textos y presentaciones o conexos que serán utilizadas en el evento son de autoría del diseñador y/o de la marca, son nuevos y no han sido objeto

de eventos anteriores (en el caso de la colección que se vaya a presentar en el *wholesale*). La declaración deberá realizarse por medio del documento anexo en la página de la Convocatoria BFW 2024: Diseñadores y marcas de diseño independiente.

- f. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos los diseños de la colección o líneas de productos que formen parte de las propuestas presentadas.
- g. Autorizar a la CCB para la reproducción de imágenes y fotografías de las propuestas seleccionadas, para fines promocionales y publicitarios de esta convocatoria y de actividades posteriores que realice la CCB en el marco de BFW 2024 (capacitaciones, espacios de formación, charlas, videos institucionales, otros). En todo caso, la CCB respetará y divulgará la autoría de las piezas utilizadas en material promocional o publicitario.
- h. El material audiovisual de las colecciones que se presentarán en el marco del evento BFW 2024, el cual se llevará a cabo en el mes de mayo de 2024, deberá ser publicado en simultáneo con las cuentas y canales oficiales de BFW (15 días antes del evento, es decir, durante los primeros días del mes de mayo de 2024); por esta razón, el material deberá ser entregado en su totalidad al equipo BFW en el mes de marzo de 2024, de acuerdo con el literal D de la sección 3. *Deberes de los seleccionados en la Convocatoria BFW 2023: Diseñadores y marcas de diseño independiente*.
- i. Las propuestas que sean seleccionadas podrán ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción cultural, tales como reproducción, impresión, publicación y cualquier otro tipo de difusión que la CCB considere pertinente, mencionando oportunamente el nombre del autor y título de la colección o línea de producto, sin que esto suponga retribución y/o compensación económica alguna. No obstante, los autores conservarán en todos los casos sus derechos morales.
- j. Autorizar a la CCB a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales compradores nacionales e internacionales puedan conocerlas de antemano.
- k. Asumir los costos de transporte, seguros y logística necesarios para la movilización de muestras, prototipos, colección y de productos que serán requeridos durante el proceso de acompañamiento especializado y evento BFW 2024.
- l. Los seleccionados son los únicos responsables del acopio, montaje y desmontaje de su colección y/o de sus productos, así como del mobiliario o piezas de apoyo a su exhibición o muestra en escena durante el desarrollo del evento BFW 2024.
- m. Es absolutamente necesario que los encargados del montaje y desmontaje de las colecciones, productos de exhibición, equipos o materiales especiales de ambientación en el marco del evento BFW 2024 acrediten su afiliación a una ARL: Administradora de Riesgos Laborales. La CCB no se hará responsable de este trámite ni de ningún costo o procedimiento para este fin. En todos los casos será responsabilidad exclusiva del participante.
- n. Participar activamente en las acciones, hitos comerciales y espacios de conocimiento en el marco de BFW 2024.
- o. Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados de BFW, es obligatorio para los participantes diligenciar las encuestas de medición en negocios enviadas o suministradas por la CCB a través de la agencia estadística contratada, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes.
- p. La CCB podrá establecer y otorgar una base mínima para la producción de espacios de activación presencial de los diseñadores seleccionados para este fin (número

limitado de modelos, *backstage*, vestuaristas, otros). Los costos adicionales a los inicialmente acordados deberán ser asumidos por los participantes de acuerdo con sus necesidades puntuales.

- q. Dar cumplimiento a la oferta de producción de moda previamente acordada con la CCB. Los cambios generados con posterioridad correrán por cuenta de la marca/empresario.
- r. Todas aquellas marcas y todos los diseñadores que sean elegidos en el proceso de selección de las secciones Pasarelas y Desfiles Independientes deberán acogerse a los lineamientos de participación establecidos por la organización (logística, producción de ambientación, producción de moda, patrocinadores oficiales del evento, entre otros). En cualquier caso, los participantes están en la obligación de coordinar con el equipo BFW cualquier ajuste a los elementos mínimos proporcionados por la CCB así estos corran por cuenta del participante (modelos adicionales, escenografía, experiencias adicionales en la sala de Pasarelas, patrocinadores, música en vivo, entre otros). Cualquier elemento adicional a lo entregado por BFW a los participantes deberá contar con autorización expresa de la organización, por escrito y con tiempo suficiente de ejecución que no afecte al flujo de trabajo de ninguno de los involucrados o a los mismos diseñadores que comparten escenario.
- s. Para las marcas seleccionadas fuera de la jurisdicción de la CCB: recibirán el acompañamiento técnico ofrecido por BFW, lo que implica para la marca y/o diseñador su asistencia presencial a los espacios dispuestos según el cronograma de trabajo. Su participación es estrictamente obligatoria en aras de asegurar un proceso equitativo y productivo para todas las partes.
- t. No incurrir en ningún tipo de acción de discriminación y violencia, en concordancia con la Política de Sostenibilidad y Valor Compartido de la CCB y su compromiso de Equidad de género, Diversidad e Inclusión.

7. DEBERES DE LA CCB CON LOS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN BOGOTÁ FASHION WEEK 2024

- a. Informar a través del sitio web de BFW, www.bogotafashionweek.com.co, los resultados del proceso de selección de la CONVOCATORIA BFW 2024: DISEÑADORES Y MARCAS DE DISEÑO INDEPENDIENTE.
- b. Realizar el acompañamiento especializado y el evento BFW 2024 de acuerdo con lo establecido a lo largo del presente documento.
- c. Suministrar los espacios digitales y/o presenciales, así como la ambientación y producción logística adecuadas para cada una de las actividades de la plataforma de negocios BFW 2024. No están contemplados equipos tecnológicos, audiovisuales o medios de pago.
- d. Gestionar la participación de compradores internacionales para las ruedas de negocios *wholesale*.
- e. Realizar la difusión de las actividades relacionadas con BFW a través de los medios de divulgación con los cuales cuenta la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) a través de su portal www.ccb.org.co, redes sociales (Facebook, Twitter y YouTube), piezas impresas y notas de prensa. Asimismo, se dispone del sitio web <https://www.bogotafashionweek.com.co/> y las redes sociales de Bogotá Fashion



Un programa cultural de:



Week - BFW (Instagram, Facebook y Twitter). Nota: El contenido audiovisual desarrollado por la CCB y BFW antes, durante y después del evento será compartido con las marcas participantes; sin embargo, al ser propiedad de CCB y BFW, este llevará siempre la presencia de marca CCB y BFW. No se entregará material en crudo.

- f. Para el evento BFW 2024, prestar un apoyo técnico básico a los participantes para el montaje y desmontaje de sus colecciones, cápsulas y productos en las actividades de la plataforma de negocios BFW, soportado en el proveedor técnico de producción general del evento (mobiliario, luminotécnico), sin que esto represente una responsabilidad directa de la CCB con estos procesos. En todos los casos el montaje y desmontaje serán responsabilidad de los participantes.
- g. En el marco del evento BFW 2024, prestar la seguridad y vigilancia desde el montaje hasta el desmontaje de estos. Velar por la seguridad y conservación de las producciones es responsabilidad de cada una de las marcas y sus equipos de trabajo, quienes tienen bajo su manejo y custodia los objetos que conforman su propiedad. La CCB no se hará responsable por siniestros ocasionados por terceros ni por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Velar por la seguridad de la información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento y medición de resultados, esta será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.

8. SOBRE LOS PATROCINIOS, ALIANZAS Y/O CONVENIOS EN BOGOTÁ FASHION WEEK

Dado que Bogotá Fashion Week – BFW es una plataforma de circulación y de negocios de moda, que se conceptualiza y dirige desde la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), a continuación, se establecen las condiciones y parámetros para la implementación y formalización de los patrocinios, alianzas y convenios que involucran la imagen, el buen nombre y capital reputacional del organizador.

Los diseñadores/marcas podrán gestionar patrocinios para las secciones Pasarelas y Desfiles Independientes siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Las gestiones correspondientes a la consecución de patrocinios, alianzas y/o convenios que involucren la marca BFW será en todos los casos responsabilidad de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB.
- b. La negociación de los patrocinios se debe realizar directamente entre la CCB y la marca patrocinadora a través de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la entidad.
- c. Todos los patrocinios, alianzas y/o convenios que sean gestionados por los diseñadores participantes deberán ser concertados a través de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB, acordados y formalizados mediante contrato, en el que se establezcan las condiciones y porcentaje de participación de los involucrados.
- d. La CCB no asumirá ningún compromiso por concepto de patrocinio que no haya sido gestionado directamente por la Jefatura de la Alianzas y Patrocinios de la CCB.
- e. No está permitida la entrega de *merchandising* (material P.O.P), obsequios ni ningún tipo de material dentro de las pasarelas de marcas que no estén vinculadas al evento

en ninguno de los componentes de BFW. En todos los casos, la entrega de cualquier tipo de material deberá tener previa autorización de la Jefatura de Alianzas y Patrocinios de la CCB.

9. CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA Y CONSULTORÍA

El siguiente cronograma contiene las acciones más relevantes del proceso, desde la preparación, formación y las acciones de reactivación comercial en el marco de BFW 2024. Las fechas y principales hitos de trabajo pueden cambiar durante el desarrollo del plan de trabajo.

| Etapa | Actividad | Fecha |
|--|---|--|
| Convocatoria | Apertura de convocatoria <i>online</i> | 5 de julio de 2023, 11:00 a. m. hora Colombia |
| | Cierre de la convocatoria | 8 de agosto de 2023, 02:00 p. m. hora Colombia (GMT – 5) |
| Comité de selección | Revisión de inscripciones | 9 de agosto de 2023 |
| | Publicación de resultados en sitio web | 11 de agosto de 2023 |
| Apertura del programa BFW 2024 | <i>Kick off</i> presencial con la organización, los diseñadores y marcas participantes y los equipos de acompañamiento y consultoría especializada | 29 de agosto de 2023 |
| Primera etapa de consultoría BFW 2024 | Trimestre 1 de acompañamiento en Producto, Ventas <i>wholesale</i> y Comercio internacional | Del 29 de agosto al 24 de noviembre de 2023 |
| Selección sección Pasarelas | Comunicación directa a los seleccionados específicos para la sección Pasarelas (por parte del Comité de selección, basados en el desempeño de las marcas en el primer trimestre del Programa de Consultoría y el potencial de las colecciones por presentar durante el mercado BFW 2024) | Del 22 al 26 de enero de 2024 |

| | | |
|--|--|---|
| <p>Segunda etapa de consultoría BFW 2024</p> | <p>Trimestre 2 de acompañamiento en Producto, Ventas <i>wholesale</i> y Comercio internacional</p> | <p>Del 22 de enero al 30 de abril de 2024</p> |
|--|--|---|

10. GLOSARIO

Términos usados tanto en este documento como en el formulario de convocatoria.

- **Acrónimo LGBTI:** describe una categoría identitaria y política que aborda distintas orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como diferentes estados de intersexualidad. El acrónimo LGBTI reivindica los derechos en el campo de las luchas sexuales y de género. Decreto 762 del 2018.
- **Bespoke Tailoring (trajes hechos a la medida):** trajes de sastrería hechos a la medida
- **B2B:** hace referencia a las transacciones comerciales entre empresas, es decir, a aquellas que típicamente se establecen entre un fabricante y el distribuidor de un producto o entre un distribuidor y un comercio minorista.
- **B2C:** negocio a consumidor o B2C (del inglés *business-to-consumer*) se refiere a la estrategia que desarrollan las empresas comerciales para llegar directamente al cliente o consumidor final.
- **Clothing/Apparel:** prendas de diferentes texturas fabricadas con telas o pieles de animales, usadas por el ser humano para cubrir su cuerpo, incluyendo la ropa impermeable y otras para protegerse del clima adverso.
- **Demi-Couture (Semi-Alta Costura):** prendas de vestir elaboradas con algunas técnicas de alta costura, que en su mayoría son personalizadas entre el diseñador y cliente final.
- **Discapacidad:** representa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. Ley 762 de 2002.
- **Diversidad:** la diversidad es la expresión plural de las diferencias, partiendo de la base de la aceptación del otro y su derecho a ser distinto y a ejercer ese derecho a ser distinto. La diversidad se inscribe en lo biológico, étnico, cultural, intelectual, vocacional, emocional, es decir, en todas las dimensiones que conforman la naturaleza humana. Es necesario garantizar la no discriminación e igualdad de oportunidades, en especial para los grupos históricamente discriminados y excluidos como las mujeres, la población con discapacidad, la población diversa en

términos sexuales y de género, población afrodescendiente e indígena y las personas mayores y jóvenes. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.

- **Empoderamiento de género:** nos referimos al proceso por el cual las mujeres, en un contexto en el que están en desventaja por las barreras estructurales de género, adquieren o refuerzan sus capacidades, estrategias y protagonismo, tanto en el plano individual como colectivo, para alcanzar una vida autónoma en la que puedan participar, en términos de igualdad, en el acceso a los recursos, al reconocimiento y a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida profesional, personal y social. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.
- **Equidad:** significa ofrecer a todas las personas las mismas oportunidades y tratamientos con el fin de garantizar el acceso a sus derechos y al uso de bienes y servicios. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.
- **Estrategia de sostenibilidad:** considera una serie de acciones orientadas a generar valor social, ambiental y económico. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.
- **Etnia:** los grupos de personas que poseen una cultura particular que les permite diferenciarse de otros grupos conforman una etnia, pueblo o nación. Dane, 2023
- **Evening wear (trajes de noche):** vestidos especiales, generalmente largos, que una mujer usa para una ocasión formal en la noche.
- **Igualdad de género:** implica que el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos no dependan del sexo de las personas, garantizando el ejercicio efectivo de los mismos. Es parte del reconocimiento de las desigualdades estructurales que históricamente han generado discriminación y violencia contra las mujeres. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.
- **Inclusión laboral:** permite que las personas, sin importar su origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual, discapacidad u otras circunstancias, tengan acceso a un empleo digno y decente o puedan desarrollar sus emprendimientos inclusivos. Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.
- **Joyería Fina:** materiales: uso de oro, platino y otros metales preciosos con piedras preciosas. Precios: entre GBP 500 a GBP 50.000 o más.
- **Joyería Semi-Fina:** uso de oro y plata, y otras aleaciones con piedras semipreciosas. (Ejemplo: circonio, cristales naturales y sintéticos, vidrio y elementos Swarovski). Precios: entre GBP 100 a GBP 500.
- **Joyería de Moda:** uso de metales no preciosos y semipreciosos con piedras semipreciosas. (Ejemplo: cuero, fibras/cristales naturales y sintéticos, vidrio y elementos Swarovski). Precios: por debajo de GBP 100.
- **Política de sostenibilidad y valor compartido:** Desde la CCB promovemos la generación de valor compartido y la incorporación de la sostenibilidad, impulsando a través de estrategias de negocio la solución de necesidades sociales y retos

ambientales. Generamos valor para empresarios y empresarias, entendiendo su rol fundamental para lograr una ciudad más equitativa, incluyente y armonizada con la naturaleza Cámara de Comercio de Bogotá, 2023.

- ***Prêt-à-Porter/Ready-to-Wear***: expresión francesa que significa textualmente «listo para llevar». Se refiere a las prendas de moda producidas en serie con patrones que se repiten en función de la demanda, es por tanto la moda que (con diferentes calidades y precios) se ve en la calle a diario.
- **Registro mercantil**: este permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes y proveedores. La matrícula mercantil hace pública la calidad de comerciante, en la medida que hace visible al empresario frente a potenciales clientes que consultan los registros. Contiene información sobre los datos generales de los comerciantes y de las sociedades.
- **Temporada *Celebration***: en este tiempo de venta el consumidor necesita producto para festejar y seguir sus compromisos sociales, personales y laborales. La mayoría de los consumidores celebran el fin de año, van a fiestas privadas empresariales, finalizan sus estudios de educación primaria, secundaria y superior. Necesitan producto para las siguientes celebraciones: Thanksgiving, Hanukkah, Three Kings Day, Navidad, St. Nicholas Day, Mardi Gras, Kwanzaa, All Saints, Diwali, entre otras. Campañas de ventas internacionales: mayo y junio; entrega de producción: octubre; productos disponibles en tiendas: noviembre y diciembre.
- **Temporada *Resort***: está dirigida a clientes que «han terminado de comprar sus armarios de otoño/invierno y están anticipando sus vacaciones». Estos diseños/productos de clima cálido llegan a las tiendas en los Estados Unidos en noviembre, después de las colecciones de otoño/invierno y antes de las colecciones de primavera/verano, o generalmente entre noviembre/diciembre y febrero en el hemisferio norte.
- ***Retail***: venta al detal, al por menor. En el caso de BFW 2024, Tienda Multimarca con venta de productos insignia de las marcas, los más exitosos, así como piezas de colecciones vigentes y pasadas/saldos.
- ***Wholesale***: venta al por mayor con agentes y compradores profesionales, en la que se exhibe la colección trabajada durante el proceso de consultoría, según aplique.

Referencias:

Cámara de Comercio de Bogotá, 2023. «Glosario de términos. Política de sostenibilidad y valor compartido (PSVC) Compromiso: Empoderamiento de género, diversidad e inclusión». *Lineamiento de género, diversidad e inclusión*.

Dane, 2023. «Glosario de términos. Enfoque diferencial e interseccional en el proceso de producción estadística».

Decreto 762 de 2018. Artículo 2.4.4.2.1.10 Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 a la Parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas

Ley 762 de 2002. Por medio de la cual se aprueba la «Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad», suscrita en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el siete (7) de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).

NOTA FINAL: La Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de hacer modificaciones y ajustes al presente documento sin previo aviso.